

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.192/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0547/20-R-UNPA (Expediente N° 53795-2020-UNPA) se aprobó el proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, previendo la ejecución del Sub Proyecto 5 (SP5) "Continuidad del Programa de Fortalecimiento de Institutos" para el cumplimiento del Objetivo Especifico 4(OE4) "Acompañar y consolidar el desarrollo de Planes Estratégicos de los Institutos";

Que se cuenta con el pedido de la Dirección del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, ICASUR, de DOS (2) Cajas de polipropileno porta herramientas;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación para la adquisición de requerido, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía e-mail a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 263/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 27 de septiembre a las 09:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando oferta la firma MEI SUMINISTROS de IULIANO María Elizabeth con una oferta de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.800,00) y de la firma VM GROUP S.R.L. con una oferta de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Acta de Apertura N° 285/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 263/21;

QUE se cuenta con nota de fecha 27 de septiembre del área Compras indicando que, no obstante la oferta presentada cumple técnicamente lo solicitado, no se cuenta con el mínimo de TRES (03) ofertas/cotizaciones, en el marco de lo establecido por la reglamentación en vigencia para los fondos nacionales a rendir ante la SPU, Resolución N° 763-18-SPU;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento Social, preventivo y obligatorio" y lo expuesto en el informe del área Compras, se recomienda declarar fracasado el acto y dar continuidad al trámite;

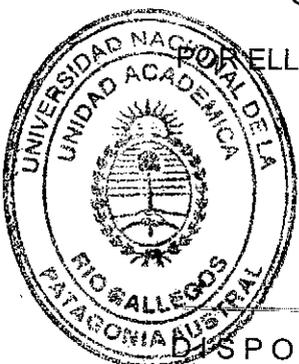
QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 0278/20-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

DESEMPLEO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:



DISPOSICIÓN

N° 704/2021



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 263/21 tendiente a la adquisición de DOS (2) cajas de polipropileno porta herramientas, requeridos para el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, ICASUR, y avalado por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG, a la realización de una nueva convocatoria a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para atender el requerimiento del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, ICASUR, de la UARG.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Dr. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG